



**C. DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO.**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.



En cumplimiento al Programa Anual de Auditoría 2015, aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 fracción V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 5 fracción XVIII, 10 fracción III, 11 fracción II, 17 apartado A fracción I inciso b), 25, 26 y 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, aplicable al caso, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, el Dictamen de Auditoría practicada a la información Contable, Presupuestal y Programática de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Güémez, Tamaulipas correspondiente al ejercicio fiscal 2014, la cual fue remitida por la Secretaria de Finanzas mediante oficio No.001268 de fecha 03 de noviembre del 2015, por tal motivo no fue incluida en el Tomo VII de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, que en cumplimiento a los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 30 de diciembre de 2013 y 6 de octubre de 2014, que fue presentada a ese H. Congreso del Estado de Tamaulipas el día 30 de abril de 2015.



## **OBJETIVO DE LA REVISIÓN**

Fiscalizar la información del ejercicio fiscal 2014 de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Güémez, Tamaulipas contenida en el Tomo VII de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para comprobar la correcta captación y aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

## **ALCANCE DE LA REVISIÓN**

Se aplicaron los procedimientos normativos a la información del ejercicio fiscal 2014 de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Güémez, Tamaulipas, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). La veracidad de la información, es responsabilidad de la administración de la entidad.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).



## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Con el propósito de contar con los elementos suficientes que nos permitiera evaluar la razonabilidad de las cifras contenidas en la información Contable, Presupuestal y Programática de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Güémez, Tamaulipas, procedimos a:

- Verificar si las cantidades de los ingresos y egresos, correspondieron a los conceptos y partidas contenidas en su Presupuesto de Ingresos y Egresos, ambos para el ejercicio fiscal 2014, en forma posterior a la conclusión de los procesos de la gestión financiera.
- Verificar si cumplió con las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles y demás activos y recursos materiales.
- Verificar si obtuvieron, administraron y aplicaron recursos económicos y si los actos, contratos, convenios u operaciones que celebraron o realizaron, se ajustaron a la legalidad y si no causaron daños o perjuicios al patrimonio de la entidad sujeta de fiscalización y.
- Proceder en su caso a determinar y promover las responsabilidades y la imposición de las sanciones correspondientes en los términos de la



## Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas y demás disposiciones aplicables.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión mediante pruebas selectivas de la información enviada.

La fiscalización y evaluación de las actividades financieras, se realizaron con fundamento en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 2, 3, 11, 20, 21, 25, 26, 31 y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas; 3, 46, 51, 53, 54, 55, 65, 69 fracción V y 71 de la Ley de Gasto Público; 20, 22, 34, 35, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas; 2 fracción II, 3, 4, 5, 17, 19 y 20 de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas; 1, 3 fracción II, 4, 6, 8, 35, 41 y 68 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios; 21 fracción IX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas; las disposiciones legales y normatividad aplicable a la entidad sujeta de fiscalización motivo de este Dictamen de Auditoría.

La Auditoría Superior del Estado, es el Órgano Técnico de Fiscalización con que cuenta el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, para revisar las Cuentas



Públicas que le son presentadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables, facultado para fiscalizar las finanzas de las entidades sujetas de fiscalización y verificar si éstas realizaron sus actividades financieras, con apego a las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones que regulan su actividad.

En el ejercicio de sus atribuciones la Auditoría Superior del Estado, en observancia de los principios rectores a los que se sujeta la fiscalización, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, que señala debe ser ejercida conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, fiscalizó la información Contable, Presupuestal y Programática, mediante la aplicación de pruebas selectivas cuyas muestras fueron seleccionadas considerando la naturaleza de las partidas analizadas y la importancia relativa de las cifras contenidas en la información que la entidad sujeta de fiscalización puso a disposición de este Órgano Técnico de Fiscalización.

Se debe mencionar que en la determinación del alcance de los procedimientos de auditoría aplicables, se consideraron las limitaciones que son inherentes a esta Institución.

#### **Revisión al Control Interno.**

No fue posible evaluar el Control Interno de la entidad, en virtud de que a la fecha de este informe la entidad no proporcionó información al respecto.



De acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental que son los elementos fundamentales que configuran el sistema de contabilidad, la entidad sujeta de fiscalización demostró que no cuenta con un sistema contable estructurado y organizado que permite controlar sus operaciones contables y generar información financiera y presupuestal.

### **Análisis del Marco Jurídico**

Se verificó que cuente con la normatividad vigente, necesaria para garantizar que la actuación del personal se ajuste al principio de legalidad, protejan los intereses patrimoniales de la entidad sujeta de fiscalización y que las facultades de sus funcionarios estén claramente delimitadas.

### **Información Financiera.**

La información Contable, Presupuestal y Programática del ejercicio fiscal 2014 referida a la entidad sujeta de fiscalización es responsabilidad de la misma y fue remitida el 22 de octubre de 2015 mediante oficio GG3/2015 a la Secretaría de Finanzas en cumplimiento del artículo 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, la cual no fue incorporada al Tomo VII de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas según lo manifestado por la propia Secretaría de Finanzas mediante oficio 001268 del 03 de noviembre del 2015 y que es la siguiente:



### 1.-Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

(Pesos)

CONCEPTO	2014	2013
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>286,621</b>	<b>303,063</b>
Efectivo y Equivalentes		17,348
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	286,621	285,715
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>SUMA DE ACTIVOS</b>	<b>286,621</b>	<b>303,063</b>
<b>PASIVO</b>		
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>176,322</b>	<b>175,913</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	176,322	175,913
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>176,322</b>	<b>175,913</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>110,299</b>	<b>127,150</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>110,299</b>	<b>127,150</b>
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-25,224	89,679
Resultado de Ejercicios Anteriores	135,523	37,471
<b>SUMA PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>286,621</b>	<b>303,063</b>



**2.-Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y  
2013.**

(Pesos)

<b>CONCEPTO</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE LA GESTIÓN</b>	<b>225,621</b>	<b>428,829</b>
Derechos	225,621	428,829
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
Transferencias, Asignaciones, subsidios y Otras Ayudas	1	
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>18,817</b>	<b>0</b>
Otros Ingresos y Beneficios Varios	18,817	
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>244,439</b>	<b>428,829</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>269,663</b>	<b>339,150</b>
Servicios Personales	122,450	193,900
Materiales y Suministros	9,889	23,092
Servicios Generales	137,324	122,158
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>INVERSION PÚBLICA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>269,663</b>	<b>339,150</b>
<b>AHORRO /DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO Y/O PERIODO</b>	<b>-25,224</b>	<b>89,679</b>



**3.-Estado de Variación en la Hacienda Pública del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.**

(Pesos)

<b>Concepto</b>	<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>	<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado De Ejercicios Anteriores</b>	<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado Del Ejercicio</b>	<b>Ajustes Por Cambios De Valor</b>	<b>Total</b>
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2013</b>	<b>0</b>	<b>37,471</b>	<b>89,679</b>	<b>-</b>	<b>127,150</b>
Resultado del ejercicio (Ahorro / Desahorro)			89,679		89,679
Resultados de Ejercicios Anteriores		37,471			37,471
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2013</b>					



<b>Concepto</b>	<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>	<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado De Ejercicios Anteriores</b>	<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado Del Ejercicio</b>	<b>Ajustes Por Cambios De Valor</b>	<b>Total</b>
<b>Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2014</b>	0	37,471	89,679	-	127,150
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2014</b>	0	98,052	25,224	-	72,828
Resultado del ejercicio (Ahorro / Desahorro)			25,224	-	25,224
Resultados de Ejercicios Anteriores		98,052			98,052
<b>Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2014</b>	0	135,523	25,224	-	110,299



**4.-Estado de Cambios en la Situación Financiera del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.**

(Pesos)

CONCEPTO	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>17,348</b>	<b>906</b>
<i>Activo Circulante</i>	<b>17,348</b>	<b>906</b>
Efectivo y Equivalentes	17,348	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		906
<i>Activo No Circulante</i>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>PASIVO</b>	<b>409</b>	<b>0</b>
<i>Pasivo Circulante</i>	<b>409</b>	<b>0</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	409	
<i>Pasivo No Circulante</i>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>	<b>98,052</b>	<b>114,903</b>
<i>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</i>	<b>0</b>	<b>0</b>
<i>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</i>	<b>98,052</b>	<b>114,903</b>
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		114,903
Resultado de Ejercicios Anteriores	98,052	
<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio</i>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>115,809</b>	<b>115,809</b>

**5.-Estado de Flujos de Efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y 2013.**

(Pesos)

CONCEPTO	2014	2013
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		



<b>CONCEPTO</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
<b>ORIGEN</b>	<b>244,439</b>	<b>428,829</b>
Derechos	225,621	428,829
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1	
Otros Ingresos y Beneficios	18,817	0
<b>APLICACIÓN</b>	<b>269,663</b>	<b>339,150</b>
Servicios Personales	122,450	193,900
Materiales y Suministros	9,889	23,092
Servicios Generales	137,324	122,158
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDAD DE OPERACIÓN</b>	<b>-25,224</b>	<b>89,679</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
<b>ORIGEN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>APLICACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDAD DE INVERSIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO</b>		
<b>ORIGEN</b>	<b>7,876</b>	<b>0</b>
Otros Orígenes de Financiamiento	7,876	
<b>APLICACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>72,531</b>
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	72,531
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>7,876</b>	<b>-72,531</b>
<b>INCREMENTO / DISMINUCION NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO</b>	<b>-17,348</b>	<b>17,148</b>
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO</b>		
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	<b>-17,348</b>	<b>17,148</b>



## ANÁLISIS DE LOS INGRESOS.

De la comparación de los ingresos señalados en el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Güémez, Tamaulipas, el cual no fue aprobado por el Órgano de Gobierno, contra el ingreso obtenido, se determinó lo siguiente:

(Pesos)

Concepto	Ingreso Modificado	%	Ingreso Recaudado	%	Variación	%
Derechos	244,438	100.00	244,438	100.00	0	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1	0.00	1	0.00	0	0.00
<b>Total de Ingresos</b>	<b>244,439</b>	<b>100.00</b>	<b>244,439</b>	<b>100.00</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>

Del análisis efectuado a los ingresos, se determinó que el 100.00 % de sus recursos corresponde a Derechos.

### Alcance

De la información proporcionada por la entidad se constató que los ingresos fueron administrados en efectivo, los cuales fueron revisadas por este Órgano de Fiscalización.



Se constató que la entidad no registró sus ingresos de acuerdo a la normatividad en la materia.

Se realizó recomendación al respecto, por parte de esta Auditoría.

### ANÁLISIS DE LOS EGRESOS.

El presupuesto de Egresos no fue aprobado por el Órgano de Gobierno de la entidad, cuya comparativa del egreso modificado, con el egreso devengado, es como sigue.

(Pesos)

Concepto	Egresos Modificado	%	Egresos Devengado	%	Variación	%
Servicios Personales	122,450	45.41	122,450	45.41	0	0.00
Materiales y Suministros	9,889	3.67	9,889	3.67	0	0.00
Servicios Generales	137,324	50.92	137,324	50.92	0	0.00
<b>Total de Egresos</b>	<b>269,663</b>	<b>100.00</b>	<b>269,663</b>	<b>100.00</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>

Con la documentación comprobatoria que pusieron a nuestra disposición y aplicando las pruebas selectivas que se consideraron pertinentes de conformidad con el estudio y evaluación del control interno, se procedió a la revisión de los siguientes conceptos:



### **Del Capítulo de Servicios Personales.**

Universo Seleccionado:           \$ 122,450 que representó el 45.41 % del total del presupuesto.

### **Del Capítulo de Materiales y Suministros.**

Universo Seleccionado:           \$ 9,889 que representó el 3.67 % del total del presupuesto.

### **Del Capítulo de Servicios Generales.**

Universo Seleccionado:           \$ 137,324 que representó el 50.92 % del total del presupuesto.

Se constató que la entidad no registró sus egresos de acuerdo a la normatividad en la materia.

## **OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS**

De la fiscalización y análisis de la información Contable, Presupuestal y Programática, se determinó que el total de las observaciones documentadas, fueron aclaradas y/o solventadas en su totalidad por la entidad sujeta de fiscalización, antes de la integración de este Dictamen de Auditoría.

Durante la revisión se detectaron algunas debilidades por lo que se realizaron las siguientes recomendaciones; dando parte a la Contraloría Gubernamental del Estado.



**Observación.-** Existen apartados derivados de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que aún no se encuentran implementados o bien que cumplen en forma parcial con su cometido.

**Recomendación.-** Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de las disposiciones normativas con la finalidad de apegarse a los criterios que en ellos se estipulan, dando cumplimiento en tiempo y forma con los lineamientos.

**Observación.-** La administración de la entidad cumple en forma parcial con las formalidades del contenido de la información Contable, Presupuestal y Programática, y con el Registro Patrimonial.

**Recomendación.-** Dar cumplimiento en tiempo y forma con los lineamientos, lo que determinará información útil, confiable, relevante y comprensible.

### **Transparencia.**

El Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece la obligación de hacer transparente la generación y publicación de la información financiera de los entes públicos la cual se hará conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, que para tal efecto establezca el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y difundirse en la página de Internet del respectivo ente público.



**Observación.-** La administración de la entidad no cumple en materia de transparencia.

**Recomendación.-** Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de las disposiciones normativas, en esta materia.

## OPINIÓN

Por lo anteriormente expuesto y en base a la evidencia documental examinada y demás documentos que integran la información Contable, Presupuestal y Programática de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Güémez, Tamaulipas, remitida por la Secretaria de Finanzas, la cual no fue incluida en el Tomo VII de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas del ejercicio fiscal 2014, se concluye que presenta razonablemente el resultado de las operaciones realizadas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 25 de Noviembre de 2015.

**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

**C.P.C. MIGUEL VÍCTOR SALMÁN ALVAREZ, M.A.**  
AUDITORIA SUPERIOR  
DEL ESTADO

NLLR/ jsat / mtlc / mzc / mtlc